

NOTARÍA 81

EDICTO - SUCESIÓN S- 024

LA NOTARIA OCHENTA Y UNA (81) DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C., DE CONFORMIDAD CON EL
NUMERAL 2º DEL ARTÍCULO 3º DEL DECRETO LEY 902 DE 1.988

EMPLAZA

REF.: Liquidación de la Sucesión Intestada del (la) causante Otilia Guzmán Roldan.

A todas las personas que crean y puedan tener derecho a intervenir en la liquidación de la sucesión Intestada del (la) causante **Otilia Guzmán Roldan**, quien en vida se identificaba con cédula de ciudadanía número 20.128.097 expedida en Bogotá D.C., fallecido(a) el día **doce (12)** de enero del año **dos mil veintidós (2.022)**, en Bogotá D.C., donde tuvo su último domicilio y asiento principal de sus negocios; para que lo hagan dentro de los diez (10) primeros días hábiles siguientes a la última publicación de este edicto en los distintos medios, ante este despacho, situado en la Carrera 24 No. 14 62 Sur de Bogotá D.C., cuyo trámite herencial se inició con el **ACTA NÚMERO 024** de ocho (08) de marzo del año dos mil veintitrés (2023).

Se fija este Edicto en lugar público de la Notaría, el ocho (08) de marzo del año dos mil veintitrés (2023), a las 7:30 A.M.

MARÍA DEL PILAR YEPES MONCADA
NOTARIA OCHENTA Y UNA (81) DEL CÍRCULO DE BOGOTA D.C.



Carrera 24 No. 14-62 Sur
PBX: 9172181 – 2874651
Correo: familia@notaria81.org